

OFERTA DE ARRENDAMIENTO DE SUELO EN PARCELA MERCALICANTE

1. OBJETO DE LA OFERTA

Se oferta dentro del recinto de Mercalicante un contrato de arrendamiento de suelo dentro del área general de Mercalicante, en zona destinada a aparcamiento, para su explotación como instalación de una estación de carga eléctrica de vehículos con una superficie estimada de 200 m², (esta superficie se confirmará una vez terminada la obra y midiendo la superficie real utilizada).

2. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA DE CONTRATO

- Precio del canon mensual será como mínimo de 2,10 euros/ m²/mes sobre la superficie a arrendar (200 m²). El canon será revisable en función de la superficie final constatable ocupada por el adjudicatario, aplicando el citado canon por la superficie efectiva ocupada por la totalidad de las instalaciones. Este canon se revisará anualmente con el I.P.C.
- La parcela arrendada se dedicará exclusivamente a instalar una estación de carga eléctrica para vehículos, con un mínimo de 2 equipos y 2 tomas por equipo, siendo como mínimo una de ellas para camión.
- La arrendataria se obliga a realizar en la finca las obras e instalaciones precisas para el destino señalado, sujetándose en sus características al Proyecto, Planos y Memoria que deberá redactar (conforme a la memoria presentada) y deberá contar con todos los permisos y licencias necesarios. Serán también de cuenta de la arrendataria todos los gastos derivados de las conexiones a los puntos de suministro, accesos, licencias y en general todos los derivados de la construcción de la Estación de carga eléctrica.
- El arrendatario igualmente declara conocer que Mercalicante establece los horarios de acceso a la Unidad Alimentaria, así como las condiciones del mismo y en especial, la fijación de los precios de acceso, aparcamiento u otros servicios, que serán hechos efectivos a la entrada en el recinto.
- Fianza a la firma del contrato: 2 mensualidades de renta
- Plazo de presentación de oferta: 7 días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de la presente en la página Web de Mercalicante, hasta las 12:00 horas.
- Será por cuenta del arrendatario los costes de urbanización, infraestructuras, permisos y autorizaciones necesarias para este tipo de instalaciones en los diferentes Organismos oficiales que deban intervenir.
- Duración del contrato: 12 años contados desde la firma del contrato. Posibilidad de prórroga de 3 años adicionales, renovable año a año con preacuerdo de las partes. No obstante lo anterior, y por razón de las obras e inversiones a realizar en la parcela, se podrá establecer un período de carencia, de tres (3) meses a contar desde la firma del contrato con el objeto de gestionar los permisos, licencias y levantamiento del punto de recarga.

- A la finalización del contrato, las obras e instalaciones, que en su caso se hubieren realizado con la pertinente autorización o licencia, quedarán en beneficio del Propietario, sin derecho a reclamación alguna o indemnización de cualquier clase por parte del arrendatario.
- Las proposiciones se presentaran por escrito y en sobres cerradas, dentro del horario comprendido entre las 8:00 h. y las 14:00 horas de lunes a viernes, en las oficinas de Mercalicante 3ª planta Edificio administrativo en Crta de Madri Km. 4 - 03011 Alicante También se puede presentar por correo electrónico en : mantenimiento@mercalicante.com. Solo se considerarán aquellas ofertas presentadas tanto físicamente, como por correo electrónico, dentro del plazo de la hora que finaliza el plazo de presentación de las mismas.

3. **CRITERIOS A VALORAR**

- ✓ Oferta económica (Canon mensual en €/m2/mes) (75 puntos)

Se deberá presentar una Memoria Técnica con las características técnicas de la instalación a realizar, describiendo tipo de cargadores y su potencia, necesidad de instalación de transformador, líneas eléctricas a realizar, estimación de coste de recarga, grado de tecnificación del proyecto y mejoras medioambientales, así como propuesta de mejoras en favor del servicio a los usuarios de Mercalicante.

En esta Memoria se valorarán los siguientes puntos:

- ✓ Nº puntos de recarga a instalar y/o características técnicas de inversión (10 puntos)
- ✓ Mejoras propuestas en favor del servicio a los usuarios de Mercalicante (10 puntos)
- ✓ Grado de tecnificación del proyecto y mejoras medioambientales. (5 puntos)

4. **CONDICIONES CONTRACTUALES**

Las obras deberán iniciarse como máximo transcurrido el primer año desde la firma del contrato, si no se iniciaran las mismas, quedaría resuelto el contrato sin devolución de la cantidad entregada en concepto de fianza.

Para cualquier información complementaria podrá dirigirse al correo electrónico mantenimiento@mercalicante.com o al teléfono 966.08.10.01

5. **PLANOS GENERALES Y UBICACIÓN PROPUESTA**

Se adjunta plano con la posible ubicación y emplazamiento de la parcela propuesta.





MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ALICANTE SA Empresa Pública NIF. A-03021961
Carretera de Madrid Km. 4 Teléfono 966 081 001 e mail merca@mercalicante.com
03007 Alicante Fax 966 081 010 Web www.mercalicante.com



MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO



Sede Electrónica del Catastro

Provincia de ALICANTE
Municipio de ALICANTE/ALACANT

Coordenadas U.T.M. Huso: 30 ETRS89

ESCALA 1:2,000



CARTOGRAFÍA CATASTRAL

